



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2019, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a Catalina Pérez Jiménez
D. David Martínez Gómez
D. Pedro López Zapata
D. Sergio Martínez Ros
D. José Ángel Noguera Mellado
D^a. Francisca La Torre Garre
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. Antonia Mendez Espejo
D. -----
D^a. María José García Méndez
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D^a. María Inmaculada Ríos Montesinos
D. Matías Cantabella Pardo
D. Santos Amor Caballero

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día 14 de marzo de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como Secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa su inasistencia D. Antonio Murcia Montejano.

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, QUE SON LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019 Y LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, que son la ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2019 y la extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, las actas citadas se consideran aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 601/2019, DE 4 DE MARZO, HASTA EL NÚMERO 836/2019, DE 29 DE MARZO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 601/2019 hasta el número 836/2019, correspondientes al período del 4 de marzo de 2019 hasta el 29 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 601/2019 hasta el número 836/2019.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019, HASTA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de marzo de 2019 hasta el día 28 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 7 de marzo de 2019 hasta el día 28 de marzo de 2018.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

3

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, PROPUESTA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MISMO, EN SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de los estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuesta por la Junta de Gobierno del mismo en sesión de fecha 20 de diciembre de 2018.

Segundo.- Que se comunique la adopción del presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos pertinentes.

5.- PRORROGAR, SI PROCEDE, DURANTE UN AÑO, EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO “PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L.

No obstante lo anterior, si durante el transcurso de la presente prórroga se iniciasen las obras de remodelación del Parque Almansa, y fuera preciso el desalojo de las instalaciones de la cafetería, se suspenderá la prórroga en este momento, y continuará una vez finalizadas las citadas obras.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- MODIFICAR, SI PROCEDE, LOS ARTÍCULOS 9 Y 42 DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

4

Primero.- Aprobar la modificación de los artículos 9 y 42 del Acuerdo de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a las diferentes secciones sindicales presentes en la Mesa General Común de Negociación, a los efectos oportunos y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos para que se sigan los trámites correspondientes para su publicación y registro.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2019

Por once votos a favor (diez del Grupo Popular y uno del Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-C's y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/19, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 24/19, por importe de 135.101,94 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 25/19, por importe de 54.593,85 euros, comprensiva de facturas del año 2018.

- Relación de facturas número 26/19, por importe de 160,92 euros, comprensiva de facturas del año 2018, de caja fija de Tesorería.

- Relación de facturas número 27/19, por importe de 2.566,27 euros, comprensiva de facturas del año 2017.

8.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 5/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 5/19, de conformidad con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

5

PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
92420-22606	Presupuestos participativos	70.000,00 €
	<u>TOTAL</u>	70.000,00 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
32300-63202	Inversiones Presupuestos Participativos.	70.000,00 €
	<u>TOTAL</u>	70.000,00 €

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad a lo establecido en los artículos 169,170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobado, y entrará en vigor, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la citada aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejal no adscrito), cinco en contra (del Grupo Socialista) y dos abstenciones (del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

6

vehículos del Ayuntamiento de San Javier, de conformidad al detalle contenido en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación puntual de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE LA PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DEL TRANCURSO DEL PLAZO MÁXIMO LEGAL DE SEIS MESES PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL DECRETO 1017/2013, Y EN CONSECUENCIA TAMBIÉN LA NULIDAD DEL DECRETO 1614/2016, DE 21 DE JULIO, INICIADO MEDIANTE ACUERDO DEL PLENO, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, HASTA LA RECEPCIÓN DEL DICTAMEN SOLICITADO AL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y SIN QUE LA SUSPENSIÓN PUEDA EXCEDER DE UN PLAZO DE TRES MESES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Suspender el transcurso del plazo máximo legal de seis meses para resolver el presente procedimiento de nulidad de pleno Derecho del decreto 1017/2013, de 3 de junio, (y en consecuencia también la nulidad del decreto 1614/2016, de 21 de julio, que trae causa de aquél), iniciado mediante acuerdo del Pleno, de fecha 14 de noviembre de 2018, hasta la recepción del dictamen solicitado al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y sin que la suspensión pueda exceder de un plazo de tres meses.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese, asimismo, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, a los efectos oportunos.

11.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN PARCIAL “CIUDAD JARDÍN”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

7

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 1 del Plan Parcial “Ciudad Jardín”, instruido a instancia de don Pablo Galindo Galindo.

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Javier, y que se remita el Plan aprobado y copia del expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda para su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 164.d) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente, para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, de los correspondientes asuntos, el Pleno acuerda lo siguiente:

A) Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de San Javier, referida al 2018, cuyo importe queda fijado en **449.195.485,20 €**, contabilizadas las altas durante el ejercicio, que ascienden **1.038.766,07 €** y una vez deducidas las bajas, que ascienden a **10.389,00 €**.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia y a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y remítaseles una copia autorizada de la rectificación del inventario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

B) Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar la parte dispositiva del acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 2018, sobre aprobación del expediente de crédito extraordinario número 1/18, en el siguiente sentido:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-04-11
JVZG/RSR

8

Donde dice:

Alta en la partida de gastos:

Partida			
Programa	Económica		
15100	60000	Adquisición de terrenos	388.658,55 €

Debe decir:

Alta en la partida de gastos:

Partida			
Programa	Económica		
93300	60000	Adquisición de terrenos	388.658,55 €

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las quince horas y cuarenta y dos minutos del día 14 de marzo de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE